

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 015/2023

Acta N° 03/2023

VISTO: Las actividades y eventos previstos en el marco de las festividades de carnaval

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de las festividades de carnaval, se prevé la realización de dos tablados populares en nuestra Ciudad, los días 03 y 04 de Febrero.
2. Que es espíritu de este Cuerpo colaborar, en la medida de lo posible, con las diversas expresiones artístico-culturales que se desarrollen en nuestra Ciudad, máxime cuando ello propende a la democratización de la cultura.
3. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de La Paz.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

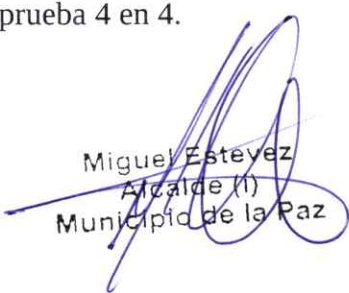
RESUELVE:

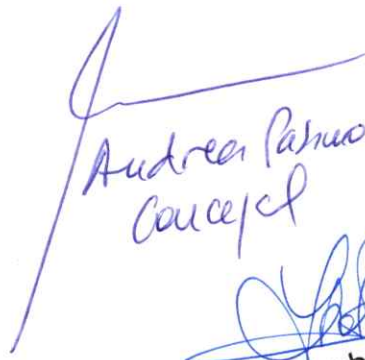
1. **AUTORIZAR**, conforme a lo relacionado en el proemio de la presente, la realización de dos tablados populares en nuestra Ciudad, los cuales serán realizados en Polideportivo Viale y en la sede del Club Juventud - River.
2. **DISPONER** la contratación de un servicio de audio e iluminación, para los eventos referidos.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR en forma directa** al proveedor **AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY RUT 217229690014**, la suma de \$U 37.000 (pesos uruguayos treinta y siete mil con 00/100) IVA inc. para la contratación de tres servicios de audio y dos de iluminación.
4. **ESTABLECER** que las aludidas erogaciones afecten el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D Acción 1 Agenda Cultural y Eventos Locales financiado con fondos provenientes del Lit D.**
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la emisión de la correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de

aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza por intermedio del presente acto.

7. **DISPONER** que se efectúe la más amplia difusión de la actividad a través de la página web y las redes sociales del Municipio.
8. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canelones - Área de Carnaval, a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros de este Municipio.
9. **PUBLIQUESE** la presente resolución en la página web del Municipio.
10. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Miguel Estevez
Alcalde (1)
Municipio de la Paz


Andrea Pánuon
Concejal


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz